

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1126

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Publicas y Urbanismo por la que se anuncian plazas vacantes a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provision, las plazas vacantes que a continuacion se detallan. Jefe de la Sección Primera de Planeamiento y Ordenación de la Tercera Jefatura Regional de Costas y Puertos, con residencia en Málaga.

Jefe de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Sexta Jefatura Regional de Costas y Puertos, con residencia en Palma de Mallorca.

Adscripción Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaria por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan ambas, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46.1.a de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), y el prestado como funcionario interino.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las Ponencias constituidas conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de enero de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1127

ORDEN de 29 de noviembre de 1978 por la que se anulan los números de Registro de Personal correspondientes a los Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición fueron nombrados Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad los señores

que a continuación se relacionan, a los que fueron asignados los números de Registro de Personal que, asimismo, se detallan conforme a la normativa vigente:

Don Salvador Manuel Andrés y Ordax, A44EC2442, para la disciplina de «Historia del Arte».

Don Ignacio Olabarri Cortázar, A44EC2032, para la disciplina de «Historia contemporánea universal y de España».

Don Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, A44EC2936, para la disciplina de «Historia contemporánea universal y de España».

Don Baudilio Barreiro Mallón, A44EC2957, para la disciplina de «Historia moderna universal y de España».

Don Emilio Cabrera Muñoz, A44EC2980, para la disciplina de «Historia media universal y de España».

Don Rodrigo Balbin Bhermann, A44EC3025, para la disciplina de «Prehistoria».

Habiéndose aceptado con posterioridad las renunciaciones presentadas por los interesados a los derechos que pudieran derivarse de sus respectivos concursos-oposición, y nombrado, en su lugar, a los opositores que, habiendo superado los ejercicios no habían tenido cabida en el número de plazas anunciadas, a quienes se les ha asignado número de Registro de Personal, deben ser anulados los correspondientes a los señores arriba relacionados, toda vez que no llegaron a hacer efectivos sus derechos como funcionarios del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Este Ministerio ha dispuesto que se consideren anulados los números de Registro de Personal correspondientes a los señores que se citan anteriormente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1128

ORDEN de 29 de noviembre de 1978 por la que se anula el número de Registro de Personal A44EC2569 asignado a don Vicente Berenguer Navarro.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición y por Orden ministerial de 18 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) ha sido nombrado Profesor adjunto de Universidad para la disciplina de «Química analítica» (Facultad de Ciencias) don Vicente Berenguer Navarro, asignándosele el número de Registro de Personal A44EC2569 conforme a la normativa vigente.

Habiéndose observado posteriormente que el interesado era ya con anterioridad Profesor adjunto de Universidad de otra disciplina, en situación de excedencia voluntaria, y por tanto ya tenía asignado su correspondiente número de Registro de Personal, por lo que procede anular el que la ha sido asignado indebidamente.

Este Ministerio ha dispuesto que se considere anulado el número de Registro de Personal A44EC2569 asignado a don Vicente Berenguer Navarro, toda vez que el interesado tiene asignado el número A44EC1208 como funcionario del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que es el verdaderamente válido a todos los efectos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1129

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de noviembre de 1978 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno libre, plazas de Profesor agregado de Universidad que se citan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 18 de diciembre de 1978, páginas 28410 a 28412, se rectifica en el sentido de que en el anexo, donde dice: «Facultad de Veterinaria: «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Microbiología)» de la Complutense de Madrid», debe decir: «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología y Micología)».

1130

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

«Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

«Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

«Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

1131 RESOLUCION del Instituto Nacional de Educación Especial por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos en las oposiciones restringidas de Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.1 de la convocatoria de oposiciones restringidas para cubrir cuatro plazas de Administrativos de este Instituto.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos:

1. Ayerbe Aguilera, Joaquín (D. N. I. 24.081.486).
2. Guerra García, María Pilar (D. N. I. 1.477.078).
3. Martínez Palacios, Fernando (D. N. I. 1.555.844).
4. Tejedor Ramírez, Gloria (D. N. I. 51.434.646).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Director general, Antonio Núñez García-Saúco.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Educación Especial.

1132 RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se convoca oposiciones para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa, turno restringido, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes cuatro plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad de Murcia, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan cuatro plazas de Administrativos de la Universidad de Murcia 50 por 100 de las vacantes existentes conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Universidad de Murcia, para ser cubiertas en turno restringido.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido, se acumularán a las que se convoquen por turno libre.

La localidad a que corresponden las vacantes es Murcia.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas, a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Local o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas alternativas, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Cada aspirante se proveerá para este ejercicio de máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente dos temas de los que figuran en los programas de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo», que figuran como anexo a esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de veinte minutos, y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores, podrán realizar con carácter voluntario un cuarto ejercicio de mérito, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué pruebas de méritos desean en su caso, presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas será necesario según lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre de 1978) lo siguiente:

a) Ser funcionario de carrera de cualquier escala de la Universidad de Murcia, y Bachiller Superior o equivalente, o llevar más de diez años efectivos prestando servicios como funcionario de carrera en la Universidad de Murcia, según lo establecido en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Ecle-